GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA y MIGRACIÓN

MODIFICA ACTUACIONES QUE INDICA EN LOS TÉRMINOS QUE SEÑALA

Nº Interno: 7473148

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PUBLICA
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION 05 ABR 2017

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 71861

SANTIAGO, 24 de Marzo de 2017

VISTO: estos antecedentes, y

TOTALMENTE TRAMITADO TENIENDO PRESENTE : a) lo expuesto y

Total de por los interesados que se individualizan en la parte resolutiva de esta Resolución; b) la documentación que para cada caso se acompaña; c)la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior: v

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo Nº 109 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984 de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1) MODIFÍCANSE las siquientes actuaciones que otorgan permiso de Permanencia Definitiva en el país del modo que se indica:

Resolución Exenta Nº547 de fecha 16 de Marzo de 2000, donde dice Delia Emerita, ATOCHE SANGINES, debe decir Delia Emerita ATOCHE SANJINES, RUN: 14.675.702-2.

- 2) PRACTÍQUESE, la subinscripción correspondiente en registros respectivos.
- 3) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Servicio de Registro Civil e Identificación, para su conocimiento y fines consiguientes.
- 4) REMÍTASE la copia de presente Resolución al Departamento de Extranjería y Migración, Ministerio del Interior y Seguridad Pública para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/EVM [126]24/03/20±7

益ODEIGO SANDOVAL DUCOING JEFF, DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA

M MIGRACION